



TENEZACA MONTERO & ASOCIADOS

Dra. Geomar Tenezaca Montero

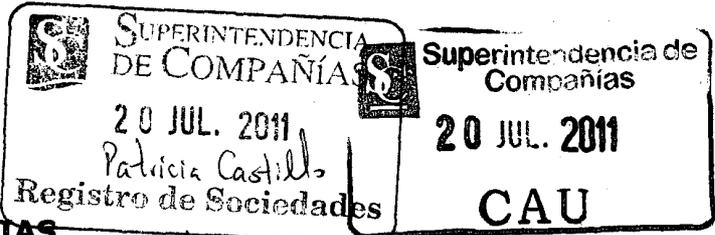
ABOGADA

www.tenezacamontero.com

gtm@abogada-ec.com / abogados@tenezacamontero.com

36718

Quito D.M, 20 de Julio del 2011



Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Presente.-

16h30

ESCANEAR

Quito
\$1,00 =

REF: NOTIFICACION DE CESION DE PARTICIPACIONES DURYPCONSTRUC CÍA LTDA - EXPEDIENTE Nº. 52846

LUÍS ERNESTO GONZÁLEZ OBREGÓN, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en Quito Distrito Metropolitano de Quito, en mi calidad de **Gerente** de DURYPCONSTRUC DISEÑO URBANIZACION Y PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN CÍA. LTDA., comparezco ante usted y expongo:

Conforme consta de la segunda copia de Escritura Pública que adjunto, vendrá a su conocimiento que la señora **EMMA VICENTA REYES ORTEGA**, propietaria de cincuenta (50) participaciones, equivalentes al 1% del porcentaje total de la Compañía que represento; por sus propios derechos y en forma libre y voluntaria, por así convenir a sus intereses **CEDIÓ Y TRANSFIRIO** a favor de la señorita arquitecto **MARTHA YADIRA TORRES ORTIZ**, el total de sus participaciones.

Con el antecedente expuesto y cumplido que ha sido el trámite previsto para el efecto, solicito comedidamente se registre la información en el expediente (52846) de la Compañía.

De corresponderme notificaciones las recibiré en el casillero judicial N°. 1285, ubicado en el Palacio de Distrito Metropolitano de Quito, correspondiente a mi abogada patrocinadora, doctora Geomar Tenezaca Montero, profesional que cuenta con autorización suficiente para suscribir y defender mis derechos e intereses.

Firmo conjuntamente con la abogada patrocinadora.

Luis González Obregón
C.C. Nº. 170739578-4

Arch: DURYPCONSTRUC/ NOTIFICACION DE CESION
GT-2011-07-01

Dra. Geomar Tenezaca Montero
MAT. Nº. 17-2000-24-CJ

Guayaquil N11-122 y Caldas Centro Comercial Quito Piso 3 Of.: 312
Telf.: (593-2) 3 160 818 / 098 268 074 / 095 567 891
Quito - Ecuador

TRANSF. Realizada
30-07-2011

Msc. Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



CESION DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGA:

EMMA VICENTA REYES ORTEGA

A FAVOR DE:

MARTHA YADIRA TORRES ORTIZ

CUANTIA: US. \$. 50,00

Di 3 copias

RER

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día Martes cinco (5) de Julio del año dos mil once, ante mí, DOCTOR FERNANDO POLO ELMIR, NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO, comparecen: por una parte, en calidad de CEDENTE, la señora EMMA VICENTA REYES ORTEGA, de estado civil casada (Disuelta la Sociedad Conyugal con el señor JORGE LUIS REINOSO ORTEGA conforme la partida de matrimonio que como documento habilitante se agrega), por sus propios derechos; y, en calidad de CESIONARIA la señorita Arquitecto MARTHA YADIRA TORRES ORTIZ, de estado civil

soltera. Las comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliadas en esta ciudad, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes identifico con su presencia y con las cédulas que me presentan; bien instruidas por mí, el Notario, en el objeto y resultados de de esta escritura pública que a celebrarla proceden libre y voluntariamente, de acuerdo al texto de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES que se efectúa en la empresa DURYPCONSTRUC DISEÑO URBANIZACION Y PROYECTOS DE CONSTRUCCION CIA. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte en calidad de CEDENTE la señora EMMÁ VICENTA REYES ORTEGA, por sus propios y personales derechos, con cédula de ciudadanía número uno siete uno tres seis uno cuatro cero cero quión cuatro (171361400-4), de estado civil casada, con disolución de sociedad conyugal celebrada el tres (03) de octubre del año dos mil seis, ante el Notario Sexto del cantón Quito, debidamente marginada el cuatro (04) de octubre del año dos mil seis, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en Quito Distrito Metropolitano, hábil en derecho para contratar y obligarse; y, en calidad de CESIONARIA la señorita Arquitecto MARTHA YADIRA TORRES ORTIZ, por sus propios

Msc. Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



y personales derechos, con cédula de ciudadanía número uno ocho cero dos nueve ocho cinco dos dos quión cuatro (180298522-4), de estado civil soltera, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en Quito Distrito Metropolitano, hábil en derecho para contratar y obligarse. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a. Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Segundo del cantón Quito, doctor Fabián Solano Pazmiño, el veinte (20) de enero de mil novecientos noventa y cinco (1995) se constituyó la empresa DURYPCONSTRUC DISEÑO URBANIZACION Y PROYECTOS DE CONSTRUCCION CIA LTDA., debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el veinte y siete (27) de abril de mil novecientos noventa y cinco (1995). b. Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo del cantón Quito, doctor Roberto Dueñas Mera, el dieciocho (18) de abril del año dos mil seis (2006) e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el cuatro (04) de junio del año dos mil siete (2007), los señores Silvia del Carmen Tinajero García y Diego Ramiro Londoño Tinajero, en calidad de únicos y universales herederos del señor Diego Luis Londoño Santamaría, Hugo Mauricio Tinajero García y Gloria Patricia Londoño Santamaría; y, Diana González Cruz, ceden la totalidad de sus participaciones de la empresa DURYPCONSTRUC DISEÑO URBANIZACION Y PROYECTOS DE CONSTRUCCION CIA LTDA., a favor del señor Luis Ernesto González Obregón. c. Mediante escritura

pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Quito, doctor Remigio Poveda Vargas, el dos (02) de agosto del año dos mil siete (2007) e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el diecinueve (19) de octubre del año dos mil siete (2007), se realizó la conversión del capital fijado de sucres a dólares de los Estados Unidos de Norteamérica de la empresa DURYPCONSTRUC DISEÑO URBANIZACION Y PROYECTOS DE CONSTRUCCION CIA LTDA. d. Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Quito, doctor Remigio Poveda Vargas, el veinte y dos (22) de febrero del año dos mil ocho (2008) e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el diez (10) de marzo del año dos mil ocho (2008), los señores cónyuges LUIS ERNESTO GONZALEZ OBREGO y MARIA GIOVANNA TINAJERO GARCIA, ceden cincuenta participaciones de la empresa DURYPCONSTRUC DISEÑO URBANIZACION Y PROYECTOS DE CONSTRUCCION CIA LTDA., a favor de la señora EMMA VICENTA REYES ORTEGA; y, e. La Junta Universal de Socios de la compañía celebrada el seis (06) de junio del dos mil once (2011), autorizó en forma unánime a la socia EMMA VICENTA REYES ORTEGA, para que ceda y transfiera las CINCUENTA (50) participaciones sociales que le corresponden en la compañía, de un valor nominal de un dólar americano (USD\$.1,00), que posee en DURYPCONSTRUC DISEÑO URBANIZACION Y PROYECTOS DE CONSTRUCCION CIA. LTDA., a favor de la señorita Arquitecto MARTHA YADIRA TORRES ORTIZ, cuyo documento

Msc. Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



se agrega a esta escritura como habilitada para ser inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, aceptan su inclusión de nueva socia. TERCERA.- CESION: En base a los antecedentes mencionados, las comparecientes efectúan las siguientes declaraciones: La señora EMMA VICENTA REYES ORTEGA, por sus propios derechos, declara que cede y transfiere libre y voluntariamente a favor de la señorita Arquitecto MARTHA YADIRA TORRES ORTIZ CINCUENTA (50) participaciones sociales, cada una de un valor de un dólar americano (USD\$.1,00) que en calidad de socia posee en DURYPCONSTRUC DISEÑO URBANIZACION Y PROYECTOS DE CONSTRUCCION CIA. LTDA., con todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas, es decir, sin reservarse para sí ningún derecho. Por su parte la Cesionaria declara que adquiere dichas participaciones libre y voluntariamente y por convenir a sus intereses. CUARTA.- DECLARACION: La Cedente declara que sobre las participaciones que por el presente instrumento cede y transfiere, no pesa gravamen de ninguna naturaleza ni prohibición de enajenar y que por lo tanto, está en capacidad de transferirlas libre y completamente saneadas. QUINTA.- PRECIO: Por las cincuenta (50) participaciones de la empresa DURYPCONSTRUC DISEÑO URBANIZACION Y PROYECTOS DE CONSTRUCCION CIA. LTDA., las partes contratantes convienen el pago de cincuenta dólares americanos (USD\$.50,00), que la CEDENTE declara haberlos recibido en efectivo y a su entera satisfacción, cantidad definitiva que cubre el traspaso

de los derechos y acciones como socia de la empresa DURYPCONSTRUC DISEÑO URBANIZACION Y PROYECTOS DE CONSTRUCCION CIA. LTDA. SEXTA.-RAZON E INSCRIPCION: Previo a la inscripción de este documento en el Registro Mercantil del cantón Quito, se sentará la correspondiente razón al margen de la matriz de la escritura de constitución de la compañía y en la razón de inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil. La cesionaria por su parte queda autorizada para solicitar la inscripción en el libro de participaciones de la Compañía. SEPTIMA.- INTEGRACION DE CAPITAL SOCIAL: Como consecuencia a la transferencia de participaciones, el capital social de la compañía queda integrado así:

SOCIOS	PARTICIPACIONES	CAPITAL	
		SUSCRITO	PAGADO
LUIS ERNESTO GONZALEZ OBREGON	25.950	\$ 25.950	\$ 25.950
MARTHA YADIRA TORRES ORTIZ	50	\$ 50	\$ 50
TOTALES	26.000	\$ 26.000	\$ 26.000

OCTAVA.- GASTOS: Todos los gastos que demande la presente escritura, así como su legalización son de cuenta de la Cesionaria. NOVENA.- DOCUMENTOS HABILITANTES: Como documentos habilitantes se agregan:

Msc. Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

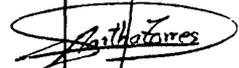


a). Copia de cédulas y papeletas de votación de las comparecientes; b). Copia Certificada del Acta de Junta Universal de Socios de DURYP CONSTRUCCION DISEÑO URBANIZACION Y PROYECTOS DE CONSTRUCCION CIA. LTD., realizada el seis (06) de junio del año dos mil once (2011); y, c). Acta de Matrimonio debidamente marginada. Usted señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez y eficacia del presente instrumento.- **(HASTA AQUI LA MINUTA** que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, la misma que se encuentra firmada por la Doctora Geomar Tenezaca Montero, Abogado con matrícula profesional número diez y seis guión dos mil guión veinte y cuatro del Consejo de la Judicatura. Para la celebración de la presente escritura pública se observaron todos los preceptos legales del caso, y leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí, el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto. DE TODO LO CUAL DOY FE.-


EMMA VICENTA REYES ORTEGA

171361400-4




MARTHA YADIRA TORRES ORTIZ

180298522-4




21/06

**ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
DURYPCONSTRUC DISEÑO URBANIZACIÓN Y PROYECTOS DE
CONSTRUCCIÓN CÍA. LTDA.**

En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito Metropolitano, a los seis (06) días del mes de junio del año dos mil once (2011), siendo las 16h00, en las instalaciones de la compañía, ubicadas en las calles Guangüiltagua N37-25 y Arosemena Tola Sector el Batán Alto, se reúnen los socios que a continuación se detallan, propietarios de la totalidad de participaciones que conforman la compañía DURYPCONSTRUC DISEÑO URBANIZACIÓN Y PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN CÍA. LTDA.

NÓMINA DE SOCIOS	Nº PARTICIPACIONES	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO
LUÍS ERNESTO GONZÁLEZ OBREGÓN	25.950	\$. 25.950,00	\$. 25.950,00
EMMA VICENTA REYES ORTEGA	50	\$. 50,00	\$. 50,00

Certificada la presencia del ciento por ciento del capital social pagado, los socios de manera libre y voluntaria y por así convenir a sus intereses aceptan por unanimidad constituirse en Junta Universal.

Preside la Junta el señor Hernán González Luna en su calidad de Presidente y actúa como secretario el Gerente señor Luís Ernesto González Obregón.

La Junta así reunida aprueba en forma unánime tratar el punto único del Orden del Día:

1. TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES.

En conocimiento de los socios el punto único del Orden del Día, toma la palabra la señora Emma Vicenta Reyes Ortega, quién manifiesta el interés de transferir el cien por ciento de las participaciones sociales de su propiedad en la empresa DURYPCONSTRUC DISEÑO URBANIZACIÓN Y PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN CÍA. LTDA., por tanto y de acuerdo a las disposiciones legales vigentes, respetando el orden de preferente que establece la Ley, las pone a consideración de su socio; por su parte éste manifiesta que no tiene interés en adquirirlas; acto seguido solicita se apruebe la cesión de las participaciones a favor de la señorita Arquitecto **MARTHA YADIRA TORRES ORTÍZ**, debiendo aceptarla e incluirla como nueva socia.

La Junta luego de considerar el planteamiento, por unanimidad resuelve autorizar a la señora EMMA VICENTA REYES ORTEGA para que transfiera las cincuenta (50) participaciones sociales que posee en la empresa DURYPCONSTRUC DISEÑO URBANIZACIÓN Y PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN CÍA. LTDA., y se acepta la inclusión de la nueva socia.

La cesión comprende la totalidad de los derechos de la Cedente sobre las participaciones sociales cedidas; es decir, involucran los derechos que pueden corresponder a dichas participaciones por reservas, en especial reservas de capital, aportes para futuras capitalizaciones, superávit y cualquier otro concepto, de tal manera que la Cedente sus participaciones lo hace con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí.

El Presidente de la Junta autoriza a Cedente y Cesionaria para que suscriban la escritura de CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES, para el efecto hará la entrega de un ejemplar certificado de la presente Acta.



Cumplida con la inscripción de la escritura pública en el Registro Mercantil, se notificará del acto a la Superintendencia de Compañías, acto seguido se procederá con el registro en los libros sociales de la Empresa.

Agotado el Orden del Día, el Presidente dispone un receso para la elaboración del Acta. Reinstalada la Junta Universal, se da lectura al documento que es aprobada por unanimidad en todas sus partes, suscribiéndola en unidad de acto todos los asistentes.

No existiendo más puntos que abordar, siendo las 17h00 se declara clausurada la Junta Universal.



HERNÁN GONZÁLEZ LUNA

PRESIDENTE DE DURYPCONSTRUC DISEÑO URBANIZACIÓN Y
PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN CÍA. LTDA.
PRESIDENTE DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS



EMMA VICENTA REYES ORTEGA
SOCIA



LUÍS ERNESTO GONZÁLEZ OBREGÓN
GERENTE DE DURYPCONSTRUC DISEÑO URBANIZACIÓN Y PROYECTOS
DE CONSTRUCCIÓN CÍA. LTDA.
SECRETARIO DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS



COPIA INTEGRAL

NACI.	MATRIMONIO	DEFU.
-------	------------	-------



REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

MARGINADO

Tomo 4 Pág 27 Acta 1245

En **QUITO** provincia de **PICHINCHA**, hoy día **OCHO** de **MAYO** de **1 AÑO DOS MIL UNO**, El que suscribe, Jefe de Registro Civil,

extiende la presente acta de matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: **JORGE LUIS REINOSO ORTEGA** nacido en **QUITO PICHINCHA** el **31** de **JULIO** de **1977**, de nacionalidad **ECUATORIANA**, de profesión **ESTUDIANTE**, con Cédula No. **171474348-9**, domiciliado en **QUITO**, de estado anterior **SOITERO**; hijo de **JORGE HERNAN REINOSO** y de **PILAR DEL CARMEN ORTEGA**

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: **EMMA VICENTA REYES ORTEGA** nacida en **QUITO PICHINCHA**, el **19** de **JUNIO** de **1981**, de nacionalidad **ECUATORIANA**, de profesión **ESTUDIANTE**, con Cédula No. **171361400-4**, domiciliada en **QUITO**, de estado anterior **SOITERO**; hija de **WILSON VICENTE REYES** y de **LIDA MERCEDES ORTEGA**

LUGAR DEL MATRIMONIO: **QUITO** FECHA: **08 DE MAYO DEL 2001**

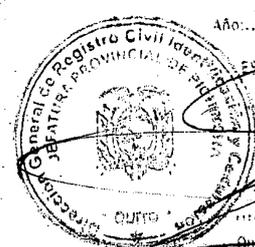
En este matrimonio reconocieron a su hij. llamado

JE/
SIN ENMIENDAS

OBSERVACIONES:

FIRMAS:

14 FEB 2011



Año: Tomo: Dctis. Pág. Act. Divs.
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVA EN LA JEFATURA PROVINCIAL Y QUE LO CONFIERE DE ACUERDO AL ARTICULO 122 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL

CONFIRMACION

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

2011

14. 2. 2011

ARCHIVO DE LA DIRECCION PROVINCIAL QUITO - PICHINCHA

ESPACIO PARA TIMBRES

Disuelto por sentencia de Divorcio del Juez con fecha
cuya copia se archiva
de de

n)
Jefe de Oficina

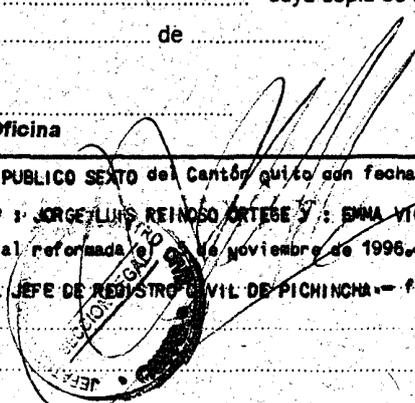
La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fué declarada mediante sentencia del Juez con fecha
cuya copia se archiva
de de

n)
Jefe de Oficina

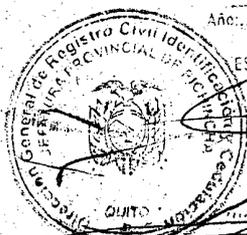
Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez
con fecha cuya copia se archiva
de de

n)
Jefe de Oficina

R A Z O N .- mediante escritura pública realizada ante el NOTARIO PUBLICO SEXTO del Cantón QUITO con fecha 03 de octubre del 2006, se declara DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL existente entre : JORGE LUIS REINOSO ORTEGA Y : EMMA VICENTA REYES ORTEGA.- de conformidad con el numeral 13 del Art 18 de la ley Notarial reformada el 07 de noviembre de 1996.- documento que se archiva con el nº 2006-779.- QUITO 04 de octubre del 2006.- EL JEFE DE REGISTRO CIVIL DE PICHINCHA.- f.º 2.º



14 FEB. 2011



Año: Tomo: Dets. Pág. Acto:

Divs.

ES LA COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVA EN LA JEFATURA PROVINCIAL Y QUE LE CONFIERE DE ACUERDO AL ARTICULO 127 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL

CERTIFICADO

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

2011

ARCHIVO DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL QUITO - PICHINCHA

14. 2. 2011



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN

CIUDADANIA 171361400-4

REYES ORTEGA EMMA VICENTA
 PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS
 19 JUNIO 1981
 006-B 0203 02405 F
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1981



Emma Reyes Ortega

ECUATORIANA***** V4444V4444

CASADO JORGE LUIS REINOSO ORTEGA
 SECUNDARIA EMPLEADO PUBLICO
 WILSON VICENTE REYES
 LIDA MERCEDES ORTEGA
 QUITO 19/08/2010
 19/08/2022

REN 3133277



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN

CIUDADANIA 180298522-4

TORRES ORTIZ MARTHA YADIRA
 TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ
 10 ABRIL 1978
 001- 0054 00054 F
 TUNGURAHUA/ PATATE
 PATATE 1978



Martha Torres

ECUATORIANA***** V2243V3442

SOLTERO ARQUITECTO
 SUPERIOR
 ELIDORO PONCIANO TORRES
 MARTHA MAGDALENA ORTIZ
 QUITO 14/02/2009
 14/02/2021

REN 0860244



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

211-0148 NÚMERO
 1713614004 CÉDULA

REYES ORTEGA EMMA VICENTA

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 CHIMBACALLE -
 PARROQUIA ZONA

Emma Reyes Ortega
 PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

112-0016 NÚMERO
 1802985224 CÉDULA

TORRES ORTIZ MARTHA YADIRA

TUNGURAHUA BAZOS
 PROVINCIA CANTÓN
 BAZOS -
 PARROQUIA ZONA

Martha Torres Ortiz
 PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

[Handwritten mark]

Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de la Cesión de Participaciones otorgada por la señora EMMA VICENTA REYES ORTEGA, a favor de la señorita MARTHA YADIRA TORRES ORTIZ, debidamente firmada y sellada en Quito, cinco de Julio del dos mil once.

[Handwritten signature]



DR. FERNANDO POLO ELMIR
 NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

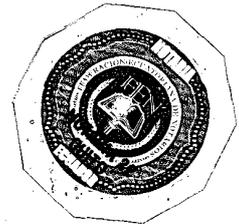
RAZÓN.- Al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía DURYPCONSTRUC DISEÑO URBANIZACIÓN Y PROYECTOS DE CONSTRUCCION COMPAÑÍA LIMITADA, que otorga Luis Ernesto González y otros, celebrada ante mí, Dr. Fabián Eduardo Solano Pazmiño, Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, en fecha 20 de enero de 1.995, tome nota de la cesión de participaciones sociales de la misma, constante en la escritura cuya copia certificada antecede; y, en esta fecha.- Quito, a doce de julio del año dos mil once.-

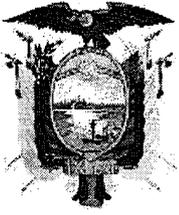
 NOTARIA VIGESIMO SEGUNDA
QUITO


DR. FABIÁN E. SOLANO P.
NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO



DR. FABIÁN E. SOLANO P.
NOTARIO



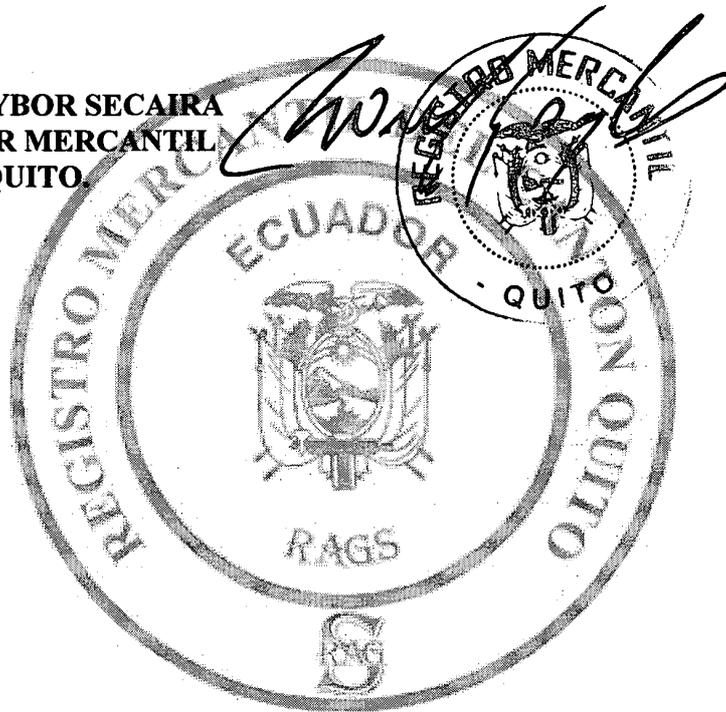


REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 1218 DEL REGISTRO MERCANTIL de veintisiete de abril de mil novecientos noventa y cinco, fs. 1712, tomo 126, correspondiente a la compañía " **DURYPCONSTRUC DISEÑO URBANIZACION Y PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN CIA. LTDA.**" lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, quince de julio de dos mil once. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO



ng